

“Salir al encuentro de las necesidades educativas de los alumnos implica mucho más que crear una enseñanza paralela.

Ley de calidad y atención a la diversidad en la ESO

F. Javier Martín Betanzos

Ldo. en Ciencias de la Educación. Pedagogo terapeuta y Orientador escolar

El llamado fracaso escolar es el motivo de la nueva Ley de Calidad. Todo el mundo sabe que el fracaso escolar es producto de la extensión y generalización de la educación hasta los dieciséis años y la progresiva (afortunadamente) atención a los alumnos con *necesidades educativas especiales* dentro del sistema ordinario. ¿No existe una relación causa-efecto entre ambas cuestiones? Por supuesto y esto siempre que estemos de acuerdo en que todos los alumnos que no han alcanzado una evaluación positiva con referencia a los objetivos educativos diseñados para la etapa a que pertenecen han fracasado. Esta asunción por parte de las instancias educativas de una educación en valores de igualdad y no segregadora lleva aparejada, por su propia esencia un –llamémosle– déficit en los resultados inherente al sistema y, hablando con propiedad, no sería correcto hablar de fracaso. Lo que hay que hacer con estos alumnos es acercarle el currículo de forma que se puedan atender sus necesidades de una forma personaliza-



Digitia/Pyrom

da (principio pedagógico que nadie se atreve a discutir a excepción del legislador) y no agruparlos en grupos de refuerzo (vulgo *pelotón de los torpes*).

En el **Documento de Bases para una Ley de Calidad de la Educación** en su apartado 3 se aborda el trato a los alumnos con necesidades educativas específicas y en el apartado 2 diseña la futura estructura del sistema educativo. Aquí vamos a analizarlo referido sólo a la E.S.O. que es el tramo más conflictivo, porque la *reválida* (la Prueba General de Bachillerato) parece más bien una maniobra de distracción de la polémica suscitada con los *itinerarios* y los *grupos de refuerzo*, pues los alumnos irán tan escogidos a la citada prueba que deberían superarla todos. Nadie pensará que por poner una prueba al final del bachillerato se va a acabar con el dichoso fracaso escolar.

La cuestión que a los educadores y, sobre todo, a la sociedad debe hacer meditar es que el principio de comprensividad del currículum y de su flexibilidad –apoyados en la obligatoriedad y universalidad de la ESO– dejan de ser objetivos a conseguir y se empieza a conducir a los alumnos en edades tan tempranas por caminos sin retorno.

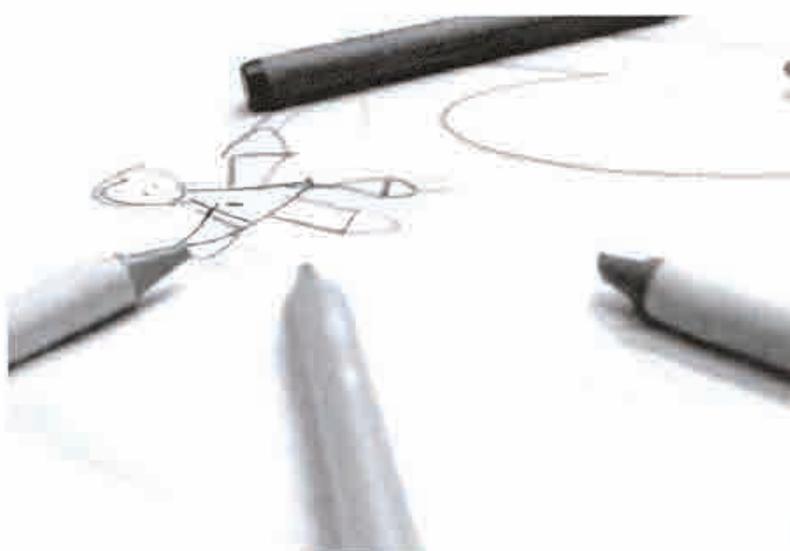
Atención a los alumnos con necesidades educativas específicas

Immigrantes

Para los inmigrantes en el citado punto 3 se les reserva –en la práctica serán casi todos (pensemos en los alumnos de otras lenguas y otras culturas que se incorporan al sistema educativo), aunque dice que está destinado a los que tengan deficiencias graves– los *Programas de Aprendizaje Profesional* exclusivamente destinados

al ámbito laboral. En la práctica se convertirán en programas paralelos y en la articulación de un posible “guetto” educativo. Hagámonos unas cuantas preguntas:

- ¿Se formará adecuadamente al profesorado que atienda a estos alumnos o su formación quedará en el aire y al libre albedrío y a la buena voluntad que hasta ahora tiene más que demostrada el profesorado?



DigitalVision

- ¿Pasará lo mismo con estos programas que con la educación compensatoria que en la mayoría de los colegios (pocos) donde funcionó lo hizo como un aula de educación especial ordinaria o en el mejor de los casos funcionó como unas clases paralelas? En algunas CC.AA. su funcionamiento fue prácticamente nulo y en Secundaria se obvió su puesta en práctica.
- ¿La solución a los problemas que pudieran plantear los alumnos de otras culturas se circunscribe únicamente a adentrarlos en el mundo laboral a estas edades sin plantearse otras soluciones?

Alumnos con necesidades educativas especiales

Dice el documento de bases de la citada ley que “se escolarizarán en función de sus perfiles en grupos ordinarios, aulas especializadas o centros de educación especial”. Se presenta como *novedad* la inclusión de los alumnos con trastornos graves de la personalidad dentro de los alumnos con nn. ee. ee. Evidentemente ya estaban incluidos en la atención por personal

especializado y en centros preferentes de escolarización o en unidades especializadas (Los sicóticos en muchos lugares asisten a centros ordinarios, sobre todo en primaria).

- ¿Los profesores que atenderán a estos alumnos para su integración social y laboral tendrán formación específica o se hará obedeciendo la simple inercia de las cosas a ver que sale? Esto estaba tan mal que peor no puede salir. ¿Se determinarán los recursos o se hará a costa del profesorado al que ni siquiera se consulta?
- ¿Desaparecerán los actuales cursos de diversificación curricular? Por cierto funcionaban

bastante mal porque en la práctica era un curso de *ultra-corrección* y de cajón de sastre obviando su intención primera que era facilitar a los alumnos con interés y con algunas posibilidades la oportunidad de alcanzar el título correspondiente, pero esto nunca fue así y su sello distintivo fue el método "machaca" para estos alumnos *torpes*.

- ¿Se acabarán las Adaptaciones Curriculares Individualizadas que se hacían a los alumnos para acercarlos al currículum? Por cierto, un gran número de profesores de Secundaria han acabado sin saber confeccionarlas ni comprender su utilidad porque no adquirieron la formación adecuada inmersos en la viscosidad pegajosa de la que no podían salir junto a los que teóricamente deberían fomentarlas y no lo hicieron porque faltó voluntad y se convirtieron las más de las ocasiones en un trámite burocrático. Era así hasta el punto de que se presentaban fotocopias de la adaptación de un

alumno para otro cuya problemática era muy diferente. ¿Es que tus zapatos se adaptan a los pies del vecino, o cada cual necesita un calzado *individualizado*?

- Se meterá en el grupo de refuerzo por no alcanzar los objetivos a un parálítico cerebral con expectativas, aunque con los problemas propios de su estado y al que haya que proveer de un andamiaje para que construya con mucho esfuerzo su aprendizaje, a un alumno con síndrome de Down, a un alumno lento en aprender, a un alumno con graves problemas de disciplina, a un desmotivado. ¿Es que se va a discutir el principio de la enseñanza personalizada? ¿Volvemos al siglo XVIII? ¿Se va a fomentar una enseñanza elitista y excluyente? Evidentemente si metemos a todos estos alumnos en un mismo grupo se ahorrará personal, infraestructuras y, en definitiva, dinero; pero la enseñanza pendulará por una trayectoria destinada al fracaso

so y corrompida en sus propios principios: los alumnos con necesidades educativas, ya sean permanentes o transitorias, deben ser tratados de manera personalizada. No le demos vueltas, no hay discusión posible.

Alumnos superdotados

En cuanto a los alumnos superdotados intelectualmente el documento de bases de la ley dice que "se les atenderá como reglamentariamente se determine" Es igual que no decir nada.

- Las A.C.I.s actuales desarrolladas por muchas comunidades autónomas tienen prevista su atención; lo que ocurre, al igual que con otras cuestiones de la LOGSE, es que nunca hubo intención de aplicarlas. ¿Se dotará de recursos suficientes y de la voluntad necesaria para llevar a cabo la atención a estos alumnos?
- Dice también que a estos alumnos se les atenderá de una manera especial. ¿Será un *lapsus calami*? ¿No será específica?

Los itinerarios

La contradicción más grande que presenta el documento es que expresa literalmente la siguiente afirmación: "los primeros cursos de la E.S.O. tendrán un marcado carácter *orientador*". A las primeras de cambio se *desorienta* a los alumnos en el primer curso mandándolos al ambiguo e inespecífico grupo de refuerzo. Ocurrirá con cierta frecuencia que un alumno de Primaria llegue a la Enseñanza Secundaria y "tropiece" por el cambio que supone los diseños tan distintos de estos dos tramos educativos y ya se verá marcado por la pertenencia a un grupo que no es el "normal".



El espacio de opcionalidad (elección de optativas) mucho menos drástico y más en sintonía con los intereses de los alumnos es sustituido por los itinerarios en los cursos 3º y 4º que son *opciones curriculares cerradas* y donde los alumnos a estas edades no tienen las capacidades básicas consolidadas (esta era una de las posibles causas del fracaso escolar y estamos de acuerdo en este punto: falta consistencia en el aprendizaje de la lectura y en el manejo del cálculo así como en la adquisición de estrategias para la solución de problemas) y muchos de los estudiantes no dominan las materias instrumentales para adentrarse en los saberes más especializados que suponen por propia esencia los itinerarios que ahora se quieren imponer precoz y arbitrariamente. El primer tramo de una enseñanza obligatoria no debería proponerse a una edad tan temprana el cercenar el futuro de un alumno.

¿Cómo se pretende que estos cursos de la E.S.O. sean orientadores cuando al alumno ya se le ha obligado a adentrarse por una senda con la única posibilidad de verle la espalda a un camino que no tiene bifurcaciones y sólo una lesiva marcha atrás?

Al finalizar el segundo curso el alumno —con trece años— elegirá libremente (“para elegir hay que conocer”) el itinerario: No se define la movilidad entre estos itinerarios y los alumnos pueden ver mermadas sus expectativas por los errores forzados de un sistema hermético y excluyente. ¿Qué significan las posibilidades y las opciones, si no hay retorno? Una etapa obligatoria de la educación, por definición, nunca debe ser un proceso selectivo.

Los alumnos de más de quince años que no deseen incorporarse a ningún itinerario se incorporarán a



Dignidad/Univision

los programas de iniciación profesional. Esto ¿será un deseo, un hecho, una opinión o algo para quedar bien? ¿Cómo y cuando se van a determinar los recursos? De esto nada se dice.

Otra vez. La formación específica para atender a la diversidad, a los desdoblamientos, a los necesarios refuerzos de tutorías, a la oferta de materias optativas, a las adaptaciones curriculares (si desaparecen las de derecho habrá que hacer, por lo menos, las de hecho porque nadie discutirá que el profesor tendrá que adaptarse al potencial de aprendizaje de los alumnos), a toda clase de agrupamientos flexibles... ¿dónde está? ¿y los recursos?

Conclusiones

El salir al encuentro de las necesidades educativas de los alumnos requiere algo más que acabar con el fracaso escolar e implica mucho más que crear una enseñanza paralela para los alumnos inmigrantes y los que requieran un tratamiento personalizado en su forma de aprender diferente. La comprensividad y flexibilidad del currículum —estrategias educativas

teóricamente ideales— en la práctica han cosechado grandes fracasos por la desgana de muchos y la idea corrompida de uniformar, eliminar la diversidad o actuar como si no existiera.

En esta política de penduleo político-organizativo —que no pedagógico— de la educación nos encontramos en la amplitud máxima de la oscilación. A los que tenemos una idea distinta de la organización del sistema educativo nos queda el consuelo de que el péndulo seguirá oscilando. ■

Para saber más

-M.E.C., “Anteproyecto de la Ley de Calidad de la Educación”, *Escuela Española*, 3.537, (2002), págs.19-28.

-A.A.V.V., “En contra de la contrarreforma educativa”, *Cuadernos de Pedagogía*, 312, (2002), págs. 77-82.

-APPLE. M.W., *Política cultural y educación*, Morata, Madrid, 1996.